

# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 415-2023  
Bogotá, 18 diciembre 2023

### PROSMAPLUS

---

**Nombre del producto:** PROSMAPLUS

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** MA2312-263

---



### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto "PROSMAPLUS". Este producto no cuenta con registro sanitario Invima y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

Es importante aclarar que el registro sanitario SD2012-000264 que se encuentra en las etiquetas del producto pertenece al producto SUPLEMENTO DIETARIO CON POLVO SECO DE FRUTO DE GUARANA, POLVO DE RAIZ DE MACA, POLVO DE FRUTO DE ACAI SOFTGELS. MARCA: LIBUP el cual se encuentra en estado VENCIDO desde 2022/12/18.

Es pertinente indicar que el producto “PROSMAPLUS” no corresponde a ningún producto autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima porque no cumple con la normatividad sanitaria vigente, específicamente el Decreto 3249 de 2006 “por el cual se reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado o etiquetado, régimen de registro sanitario, de control de calidad, de vigilancia sanitaria y control sanitario de los suplementos dietarios”.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el producto “PROSMAPLUS” se consideran fraudulento; así entonces, su consumo representa un riesgo para la salud de los consumidores. Actualmente, se desconocen aspectos relevantes como su composición (fórmula cuali-cuantitativa), condiciones de almacenamiento, transporte y distribución.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos, indicando el peligro que representa para la salud de los consumidores e igualmente hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente link <https://www.invima.gov.co/atencion-al-ciudadano/consulta-avanzada-registros-sanitarios> , seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir los productos “PROSMAPLUS” comercializados como medicamentos para diferentes enfermedades, con las características previamente descritas.

2. No compre medicamentos o suplementos dietarios sin registro sanitario vigente ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo estos productos:

a) Suspenda de inmediato su uso por los riesgos que puede representar para su salud.

b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

c) Si ha presentado algún evento adverso asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://primaryreporting.who-umc.org/CO> o al correo electrónico [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co).

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar estos productos.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos “PROSMAPLUS” comercializados como medicamentos para diferentes enfermedades, se debe indicar la suspensión del consumo de estos e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionado y notifique al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

- [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

•

**Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**

- **Consultar registros sanitarios**

**Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**